

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.348/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.586/12 de fecha 31 de Agosto del 2012 y Decreto Alcaldicio 1.717/12 de fecha 20 de Septiembre del 2012 que nombró a don Miguel Fuentes Muñoz y doña Maria Estela Norambuena Rivera. Memorando N° 100/12 de fecha 13 de Diciembre de 2012, del Departamento de Personal, que remite instrucciones para las prorrogas de las contrata para el año 2012 de las personas que ahí se indican, que se desempeñan prestando servicios a la comunidad en diversas unidades municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Prorrogúese los nombramientos a **Contrata** en los Grados del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a las personas que se indican a continuación, en jornada total o parcial según corresponda, quienes por razones de buen servicio asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en Decreto de destinaciones:

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	JORNADA
Miguel Fuentes Muñoz	6.674.864-2	Auxiliar	14°	44 Horas
Maria Estela Norambuena Rivera	10.853.707-8	Administrativo	12°	22 Horas

2.- El plazo de las Contratas que por este acto se prorrogan, se extenderán desde el **07 de Diciembre del 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, o **mientras sean necesarios sus servicios**, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de las presentes renovaciones con cargo a la cuenta N° 215.21.02, "Gastos Personal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal